

RESOLUCION N° 10919
FECHA 28/10/2010
MATERIA . Derogación de autorización de emisión de vales en reemplazo de boletas de ventas por medio de máquinas registradoras.
FUENTE EMISORA VIII D.R. CONCEPCION-
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL No

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCION REGIONAL
DEPTO. PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA
9723-2010

COMERCIAL CAFÉ LTDA.
RUT. N° **76.090.406-6**

DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS

CONCEPCION, 28/10/2010

RESOL. DPAA.08 N° Ex 10919 /
VISTOS: La solicitud de fecha 13-10-2010, presentada(s) por don (ña) David Enrique Repetto Ijha Rut N° 15.180.478-0 en representación de **COMERCIAL CAFÉ LTDA., Rut. N° 76.090.406-6**, con domicilio en calle **CAUPOLICAN N° 511 LOCAL 7-8**, de la Comuna de **CONCEPCION**, giro **CAFETERIA, RESTAURANT, BAR PUB, FUENTE DE SODA, GELATERIA, PIZZERIA**, en la que pide derogación **TOTAL** de la(s) **Resolución(es) N° Ex. 3142 DE 23-04-2010 de esta Dirección Regional**, que autorizó el uso de la máquina registradora, que a continuación se indica(n), ubicada(s) en calle: **CAUPOLICAN N° 511 LOCAL 7-8 de la comuna de CONCEPCION**.

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	N° CAJA
ELCA UNIWELL	UN-1310	0585	120299	1

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por la contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida a **COMERCIAL CAFÉ LTDA., Rut. N° 76.090.406-6**, por Resolución(es) N° Ex. 3142 DE 23-04-2010 de esta Dirección Regional.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe del Grupo de Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello.

Se deja constancia que la contribuyente devolvió Resolución Ex. N° 3142 de 23-04-2010 y la Etiqueta Fiscal N° 120299.

NOTIFIQUESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL

RCV/AMF/AMV

DISTRIBUCION:

- EXPEDIENTE
 - DEPTO. PLATAFORMA ATENCIÓN Y ASISTENCIA
 - L.T.
 - TIMBRAJE (CONCEPCION)
 - SR.(SRA.): 9723-2010
- COMERCIAL CAFÉ LTDA.
CAUPOLICAN N° 511 LOCAL 7-8
CONCEPCION